



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 004 -2016-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, **19 ENE. 2016**

**VISTO:**

Memorando N° 020-2016-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal con fecha 18 de Enero de 2016, Informe N° 016-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad con fecha 19 de Enero de 2016, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000013 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del 19 de Enero de 2016, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Fijo para Chica, es aquel constituido con carácter de único, con dinero en efectivo de monto fijo, establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, de conformidad con las "Normas Generales de Tesorería" aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 concordado con el numeral 10.1 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el literal a) del artículo 10.4 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 señala: "El documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de la parte de dicha caja, el monto de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2015-MPJB del 19 de Febrero de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015-MPJB, denominada "Normas para el Uso y manejo de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

Que, mediante Informe N° 007-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, el Sub Gerente de Tesorería, CPC. Cristhian Catacora Poma, solicita la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica para el presente año fiscal 2016, de las actividades financiadas por la fuente de financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por Funcionamiento, hasta la suma de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos con 00/100 soles), tanto para la Sede Central (Gestión Administrativa, Normar y Fiscalizar), así como para Equipo Mecánico de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	GESTION ADMINISTRATIVA	NORMAR Y FISCALIZAR	EQUIPO MECANICO	TOTAL
2.3.1.99.1.99	1,250.00	750.00	500.00	2,500.00
2.3.2.7.11.99	1,250.00	750.00	500.00	2,500.00
2.3.1.6.1.3	0.00	0.00	500.00	500.00
	<b>2,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>5,500.00</b>

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000012 del 19 de Enero de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), otorga la disponibilidad presupuestal conforme la fuente de financiamiento y según los clasificadores de gastos alcanzados por la Sub Gerencia de Tesorería.

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Apertura del FONDO FIJO de CAJA CHICA para ejercicio 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el monto de S/. 5,500.00 (Cinco mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RDR/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**SEDE CENTRAL: GESTION ADMINISTRATIVA META 0018**

CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
2.3.1.99.1.99	1,250.00
2.3.2.7.11.99	1,250.00
	2,500.00

**SEDE CENTRAL: NORMAR Y FISCALIZAR META 0017**

CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
2.3.1.99.1.99	750.00
2.3.2.7.11.99	750.00
	1,500.00

**EQUIPO MECANICO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO META 0030**

CLASIFICADOR DE GASTO	TOTAL
2.3.1.99.1.99	500.00
2.3.2.7.11.99	500.00
2.3.1.6.1.3	500.00
	1,500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Sub Gerente Tesorería, el manejo de los fondos aprobados en el artículo precedente, debiendo seguir los procedimientos, condiciones, requisitos para su otorgamiento, así como también los plazos establecidos para la rendición de cuentas, de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 y su última modificatoria mediante R.D. N° 004-2011-EF777.15 y Directiva Interna N° 001-2015-MPJB "Normas para el uso y manejo del fondo fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-A/MPJB.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al responsable del manejo del fondo de caja chica y a las demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Julio V. Condori Coa*  
CFC JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas